

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE RIOHACHA
SECRETARIA

TRASLADO DE EXCEPCIONES

Hoy Doce (12) de febrero de dos mil quince (2015), a las ocho de la mañana (8:00am.), se corre traslado a la parte demandante por tres (3) días de las EXCEPCIONES, presentadas por la apoderada de la parte demandada, dentro del proceso que se tramita por el Medio de Control de NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO promovido por DAYAN LISETT BLANCO GÓMEZ contra LA ESE HOSPITAL SANTA TERESA DE JESÚS DE ÁVILA DE DIBULLA – LA GUAJIRA, radicado bajo N° 44-001-33-33-002-2014-00005-00.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 2º del artículo 175 del CPACA.


LUIS FABIAN ATENCIO VANEGAS
SECRETARIO